



MENDOZA, 28 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11094/14 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina del Prof. Adrián Darío RODRÍGUEZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Lenguaje Musical IV**" y "**Rítmica y Percepción Auditiva**" - Nivel B, que se dictan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que el presente cargo es de carácter de remplazante ya que la titular, Prof. Elisabeth GUERRA, se encuentra tramitando una licencia por razones particulares.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de Dirección de Carreras Musicales de esta Unidad Académica.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 15 de agosto de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RODRIGUEZ, Adrián Darío
Documento Único	26.128.965
CUIL o CUIT	20-26128965-3
Legajo N°	27.569

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Remplazante (Profesora Titular Elisabeth GUERRA)

3. Término de la designación	
Desde	29 de agosto de 2014
Hasta	Mientras dure la licencia de la Prof. Elisabeth GUERRA y no más allá del 9 de setiembre de 2014

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	Lenguaje Musical IV
2)	Rítmica y Percepción Auditiva- Nivel B

Resol. N°

109

Prof. C. D. S. J. K.
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Lenguaje Musical IV - Rítmica y Percepción Auditiva-Nivel B

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciado en Dirección Coral	14,27%
2023	Licenciado en Composición Musical	14,27%
7389	Licenciado en Instrumento	14,27%
899	Licenciado en Canto	14,27%
6293	Licenciado en Música Popular	14,27%
6476	Profesor de Grado Universitario en Teorías Musicales	14,27%
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	14,29% %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

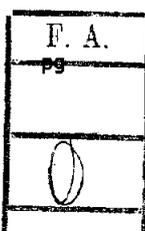
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 8 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

109



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO